

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a los trabajos de rehabilitación de la carpeta asfáltica de la Ave. Roberto Fierro, dentro del Parque Industrial Aeropuerto, en Ciudad Juarez Chihuahua. Entregados por la empresa **Constructora Integral Vallekas S.A. de C.V.**, al amparo del contrato por adjudicación directa **No. C.O.P.-033-2016-P** según dictamen **307/16** emitido el día **24 de Junio del año 2016** por el **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$1'650,000.00 sin incluir IVA (Un millón seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100 m.n.)**. Asi como los del convenio modificatorio No. **C.MOD.-042-2016-P** con un importe de **\$178,049.88 sin incluir IVA (Ciento setenta y ocho mil cuarenta y nueve Pesos 88/100 m.n.)** Los trabajos fueron iniciados el día 28 de junio de 2016 y terminados el 10 de julio del mismo año.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número	Fecha	Importe con iva
Estimación		
Estimación 1 (Finiquito)	12 de Julio de 2016	\$2'120,537.86

Importe Total Ejercido

\$2'120,537.86

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

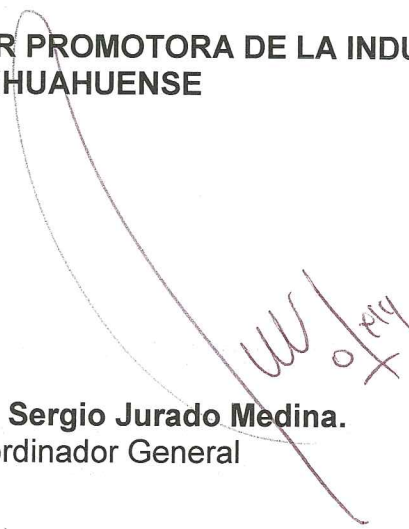
El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

XIII
000001

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 hrs del día 14 de julio del 2016.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**



Lic. Sergio Jurado Medina.
Coordinador General

POR EL CONTRATISTA



Ing. Santiago Perez Barreda.
Representante Legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción trabajos de rehabilitación de la carpeta asfáltica de la Ave. Roberto Fierro, dentro del Parque Industrial Aeropuerto, al amparo del contrato por adjudicación directa **No. C.O.P.-033-2016-P.** Asi como los del convenio modificatorio **No. C.MOD.-042-2016-P.**

000002